

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1988.-

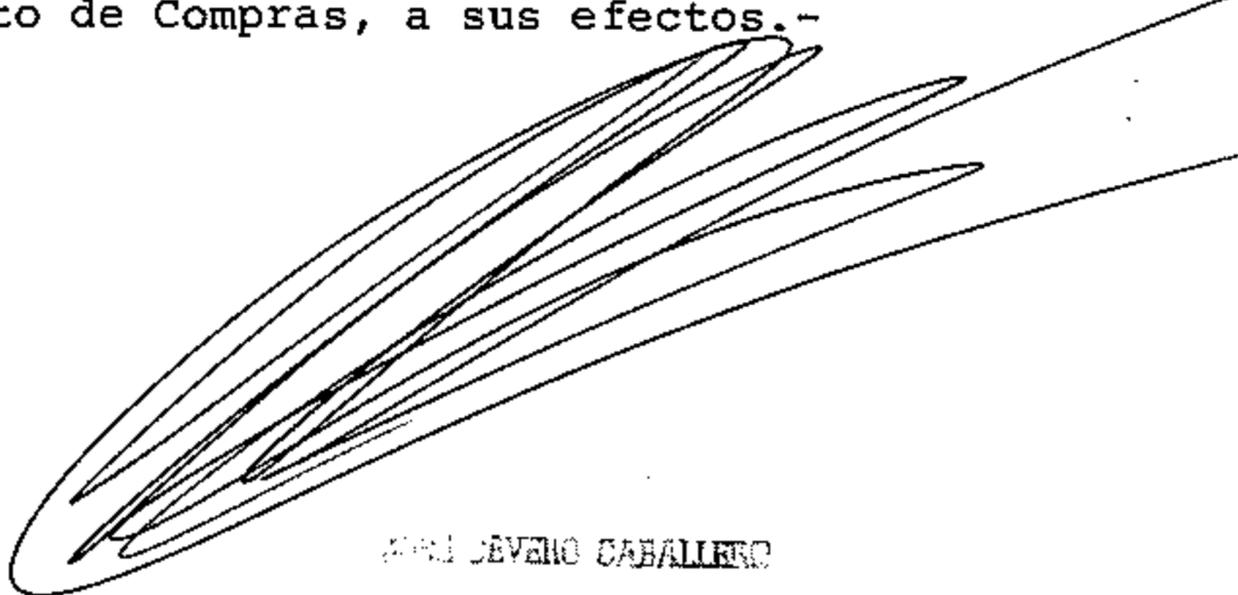
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de noventa y cinco (95) máquinas de escribir manuales y el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral, incluyendo los repuestos que fueren necesarios, de tres (3) máquinas de escribir eléctricas, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Misiones) y del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (A 238.800.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO